

EXPEDIENTE: A/SER-055863/2025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “REDACCION PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA), LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD MENTAL ALCOBENDAS EN ALCOBENDAS. MADRID” (3 LOTES).

D. GUILLERMO CEÑAL PÉREZ, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA112.(B.O.C.M. nº 222 de fecha 17-09-2021).

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Informe de Necesidad de fecha 30 de septiembre de 2026, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de “REDACCION PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA), LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD MENTAL ALCOBENDAS EN ALCOBENDAS. MADRID” (3 LOTES).

Segundo.- Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, el cual se clasifica con los códigos CPV: 71000000-8 Servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección

Tercero.- Se justifica la elección del procedimiento de adjudicación abierto y la decisión de dividir en lotes, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado: “REDACCION



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA), LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD MENTAL ALCOBENDAS EN ALCOBENDAS. MADRID” (3 LOTES).

Segundo.- Aprobar el presupuesto base de licitación, que se fija en un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (958.268,57 €), IVA incluido, con el siguiente desglose detallado:

Base imponible:	791.957,50 euros
Importe del I.V.A (21%)..:	166.311,07 euros
Importe total:	958.268,57 euros

Tercero.- Determinar el valor estimado del contrato en la cuantía de 791.957,50 euros, calculado según lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

San Sebastián de los Reyes, a día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO
Fecha: 2026.10.09 08:26

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez